



**INSTITUTO PRE MILITAR**  
**SUBTTE. LUIS CRUZ MARTÍNEZ**  
TALAGANTE - CHILE

## **REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

**2017**

**INSTITUTO PREMILITAR SUBTENIENTE LUIS CRUZ MARTÍNEZ**

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es un proceso permanente, cuyo objetivo es proporcionar información al profesor (a) para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de objetivos educacionales propios de cada nivel. La evaluación se traduce en una calificación (nota o concepto), la cual determina, junto al requisito de asistencia, la promoción de los estudiantes. Para ser promovidos, tanto en básica como en media deben cumplir los requisitos de asistencia y rendimiento y serán evaluados en todas las asignaturas de aprendizaje del Plan de Estudio vigente, en concordancia con los objetivos de cada asignatura.

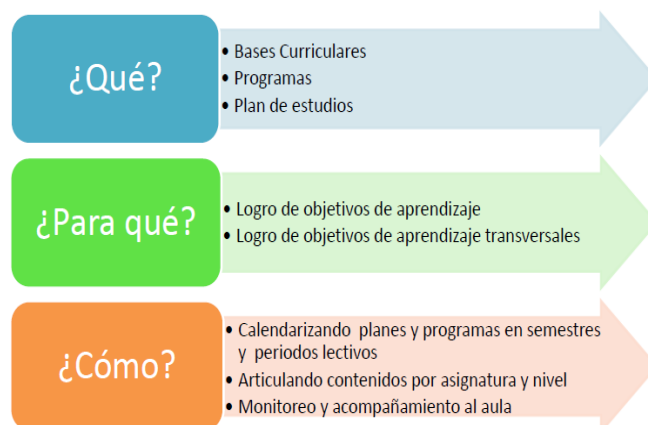
Este reglamento debe ser comunicado oportunamente a los apoderados, lo que habitualmente se realiza en el proceso de matrícula o de renovación de la matrícula.

El año escolar estará organizado en dos periodos escolares semestrales. (Página web-Agenda-Físicamente al momento de la matrícula).

El presente reglamento de evaluación ha sido elaborado por el equipo de gestión del Instituto y la colaboración del consejo general de profesores.

## MARCO REFERENCIAL

- Decreto 511 del 08 de mayo de 1997.
- Decreto 112 del 20 de abril de 1999.
- Decreto exento 158 de 21 de junio de 1999 que modifica decretos supremos exentos de educación N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999.
- Decreto 107 del 20 de febrero de 2003.
- Decreto 83 del 06 de marzo de 2001.
- Decreto Supremo de Educación N° 232 de 17 octubre 2002.
- Decreto Supremo de Educación N° 220 de 1998.
- Planes y Programas de Estudio Oficiales de 5° Año de Educación Básica a 4to. Año de Enseñanza Media.



## **ARTICULO Nº 1: DERECHOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA**

### **Los estudiantes tienen derecho a:**

1. Ser informados de las pautas de evaluación académica.
2. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
3. Contar con un reglamento interno de evaluación y promoción basado en la normativa educacional vigente.

## **ARTÍCULO Nº 2: DE LA PROMOCIÓN**

Se entiende por promoción, la situación final del proceso de aprendizaje cursado por el estudiante, en el año lectivo correspondiente y que puede arrojar como resultado que el alumno repita o pase de curso. Tanto en Educación Básica como en Educación Media, los estudiantes, para ser promovidos deben cumplir requisitos de asistencia y rendimiento.

De acuerdo a lo anterior:

- La nota mínima para aprobar una asignatura es 4,0.
- Serán promovidos los estudiantes que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
- El director (a) tendrá la facultad de promover a estudiantes con asistencias menores al 85% con antecedentes fundados. Dependiendo del o los cursos, el director, la jefatura de UTP junto al equipo docente y el profesor(a) jefe, deberán decidir si promover o no al estudiante.
- En enseñanza básica podrán ser promovidos los estudiantes de 5° a 8° año básico que no hayan aprobado una asignatura, siempre y cuando su promedio general de notas sea igual o superior a 4,5.
- En enseñanza básica podrán ser promovidos los estudiantes que hayan reprobado dos asignaturas, siempre y cuando tengan un promedio general de notas igual o superior a 5,0.
- En enseñanza media, podrán ser promovidos los estudiantes con una asignatura reprobada, siempre y cuando tenga un promedio general de notas igual o superior a 4,5. Para calcular este promedio se considerará la calificación de la asignatura o módulo no aprobado.
- En enseñanza media, podrán ser promovidos los estudiantes con dos asignaturas reprobadas, siempre y cuando tenga un promedio general de notas igual o superior a 5,0. Incluidos los no aprobados.
- No obstante en 3° y 4° año medio, si entre las asignaturas reprobadas se encuentra Matemática y/o Lenguaje, el promedio general deberá ser de 5,5. Incluidos los no aprobados
- Según las disposiciones del Ministerio de Educación la calificación obtenida por los alumnos en las asignaturas de Religión y Orientación no incidirán en la promoción, y se expresarán con los siguientes conceptos: Muy Bueno (MB); Bueno (B); Suficiente (S) e Insuficiente (I).

### ARTÍCULO Nº 3: DE LA ASIGNATURA DE RELIGION

En el caso de la asignatura de religión, los padres o apoderados deberán manifestar por escrito y al momento de la matrícula su deseo que se imparta o no esta asignatura para sus pupilos. Una vez manifestada la voluntad del padre o apoderado en torno a esta opción, esta no puede ser retirada y la asistencia a esta clase tiene carácter de obligatoria. (D. S. 40/96 y D.S. 924/83 de Educación).

En el caso de los alumnos que sus padres manifiesten por escrito que su hijo no opta por clases de religión, deberá asumir las horas pedagógicas asistiendo en el horario de la clase de religión al aula y realizando trabajo personal.

Según las disposiciones vigentes del MINEDUC, la calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de Religión no incidirá en la promoción, y se expresará con los conceptos: Muy Bueno (MB); Bueno (B); Suficiente (S) e Insuficiente (I).

En Consejo de Profesores se acuerda potenciar la asignatura de Religión vinculándola con las asignaturas de Historia en los niveles de 6° básico a 2° Medio y Filosofía en los niveles de 3° y 4° medio.

### ARTÍCULO Nº 4: RESPECTO DE LOS EVENTOS EVALUATIVOS

Evaluar es emitir un juicio de valor sobre el desempeño que evidencia un estudiante en las diferentes áreas de su formación: en los aspectos del crecimiento de su personalidad, formación humana y rendimiento académico, para tomar decisiones que le ayuden a mejorar continuamente.

En este ítem se aplicarán los siguientes instrumentos de evaluación:

**Prueba de diagnóstico:** Es una evaluación formativa, de inicio o exploratoria, se aplica al iniciar el año y/o al comenzar cada Unidad de Aprendizaje. Tiene como objetivo indagar sobre los aprendizajes previos de las alumnas y decidir el nivel en que se iniciará el tratamiento de los contenidos y de las habilidades a desarrollar planificadas. Esta evaluación es obligatoria y el procedimiento evaluativo es definido por cada departamento de asignatura dependiendo de las habilidades y diferentes tipos de contenidos a evaluar. Esta evaluación debe ser registrada en el libro de clases en todas las asignaturas del plan de estudios con los siguientes conceptos:

Logrado (L):	Presencia de Habilidad
Medianamente logrado (ML)	Habilidad en desarrollo
No logrado (NL)	Ausencia de habilidad

**Prueba parcial:** Evaluación sumativa que pretende medir el nivel de logro alcanzado por un estudiante en un periodo intermedio de un proceso lectivo, lleva calificación oficial coeficiente 1.

Algunos ejemplos de pruebas parciales son:

Pruebas	Exposiciones	Lectura en voz alta
Tesis	Dramatizaciones	Informes
Debate	Presentaciones artísticas	Presentaciones Power Point
Desarrollo de guías	Presentaciones deportivas	Revisión de Cuadernos
Proyectos	Elaboración de videos	Trabajos escritos
Investigaciones	Foros	Disertaciones
Asambleas	Creaciones estéticas.	Interpretación de datos

**Prueba coeficiente dos:** Instrumento que tiene por objetivo evaluar el nivel de los aprendizajes una o más unidades lectivas, puede ser aplicada en cualquier momento del semestre. esta posee un grado de dificultad superior que desafía al alumno a la autoevaluación constante.

**Prueba solemne:** Instrumento que tiene por objetivo evaluar la calidad de los aprendizajes esperados acorde a los contenidos curriculares, conocimientos y habilidades que se trabajan en cada periodo semestral descritas en la programación de las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias y Filosofía. Lleva calificación oficial coeficiente y se aplica al final de cada semestre.

#### **ARTICULO Nº 5: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN:**

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas del plan de estudios, utilizando un nivel de exigencia del 60% para todas ellas, con una escala numérica de 2.0 a 7.0, expresados hasta con un decimal, con aproximación del centésimo al décimo superior, en el promedio semestral y anual. La nota anual será el promedio del primer y segundo semestre.

Al término de cada semestre se calificará considerando: promedio aritmético de calificaciones parciales, expresadas en enteros, hasta un decimal, con aproximación, desde 5º año Básico hasta 4º año Medio.

En caso de que el promedio final de asignatura sea un 3.9 el docente deberá aplicar un nuevo instrumento de evaluación que de la posibilidad de superar esa nota. Aplicable solo a una asignatura en esa condición.

NÚMERO DE HORAS POR ASIGNATURA	1 a 2	3 a 4	5 a 6	7 o mas
MINIMO DE NOTAS	4 notas	5 notas	7 notas	8 notas

En la asignatura de Educación Física se calificará, además de los objetivos de aprendizaje, la responsabilidad y participación, lo que se reflejará en una calificación parcial semestral.

A los alumnos afectados por enfermedades o lesiones acreditadas por certificado médico que los imposibiliten realizar clases de Educación Física (actividad física) se les evaluará mediante un trabajo escrito. Esto realizado en CRA del Establecimiento con indicaciones del profesor.

Todas las **asignaturas** tienen la obligación de incluir en la evaluación los Objetivos Transversales dispuestos por el Programa de Educación.

## **ARTICULO Nº 6: DE LOS PLAZOS**

### **PARA EL DOCENTE:**

1. Los resultados de las diferentes evaluaciones se informarán a los estudiantes dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de aplicación del instrumento evaluativo.
2. Con relación a trabajos escritos, disertaciones u otros de índole más práctico, éstos se comunicarán en un plazo de diez días hábiles a contar de la respectiva fecha de presentación.
3. Como una instancia más del proceso de Enseñanza Aprendizaje, los profesores deben realizar en conjunto con sus alumnos la retroalimentación después de cada evaluación.
4. Los profesores deberán consignar en el libro de clases y registrar en la plataforma web del establecimiento todas sus evaluaciones en un plazo que no exceda los 10 días desde la aplicación del instrumento evaluativo, salvo una situación de fuerza mayor debidamente justificada en y por UTP.

## **ARTÍCULO Nº 7: DE LA INASISTENCIA A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION**

La asistencia de los estudiantes a todo procedimiento de evaluación, previamente fijado, es obligatoria.

1. Los alumnos que no se presenten a un evento evaluativo, estando en el establecimiento (exceptuando a los que cuentan con autorización de la Dirección) o que entreguen su prueba en blanco, serán calificados con la nota mínima 2.0.
2. Los estudiantes que no se presenten a rendir un evento evaluativo sin justificación serán evaluados con la nota mínima.
3. Los alumnos que se ausenten a una prueba por motivos de salud u otras razones, deberán presentar justificación de su apoderado de manera personal.
4. Será responsabilidad del alumno ponerse al día en sus evaluaciones pendientes. Por lo tanto, cada vez que se ausente a prueba queda automáticamente citado para la semana siguiente a rendirla, en los días y horarios que serán determinados por el profesor y/o UTP.
5. Si un alumno se ausenta a la evaluación de una prueba atrasada, debe justificar, ante UTP presentando el certificado médico respectivo. Si la ausencia a esta prueba no ha sido por causas de salud, sino por otro motivo de fuerza mayor, el apoderado deberá justificar personalmente dicho incumplimiento. Solamente en estos casos habrá una 2ª y última oportunidad para rendir la prueba correspondiente, con posibilidad de optar a la nota máxima.
6. Los alumnos que falten a la 2ª oportunidad sin una justificación en un plazo no mayor a una semana, en alguna de las formas establecidas en el inciso precedente, serán calificados con la nota mínima (2,0) en dicha evaluación.
7. Los alumnos que por razones de salud tengan pendientes dos o más pruebas, deberán presentarse a la UTP para acordar un calendario especial.

- Los alumnos que representen al establecimiento en el área deportiva, cultural (banda), o de servicio, y deban rendir una evaluación en la fecha coincidente con la salida, tienen la opción de rendirla en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros (los profesores darán las facilidades para la rendición de esos exámenes, sin bajar la escala de nota, como tampoco subir la exigencia.)

#### **ARTICULO Nº 8: DE LA FORMA DE COMUNICAR A LOS PADRES Y APODERADOS:**

- Primero, se entregará un reporte de notas parciales en cada reunión mensual de apoderados, salvo forzosas excepciones.
- Segundo, el apoderado podrá monitorear periódicamente las notas de su pupilo a través de la página web del Instituto, a través del sistema de registro de notas net.
- Finalmente, al concluir cada semestre, se entregará el Informe académico, el informe de desarrollo personal y el Informe del área pre militar.

#### **ARTICULO Nº 9: DE LA EXIMICIÓN**

En caso de existir motivos de salud debidamente fundamentados o dificultades de aprendizajes diagnosticadas por un profesional que indique la imposibilidad de realizar alguna asignatura, éste deberá presentar **certificado médico**; en cada caso, la situación será evaluada por la Dirección del establecimiento debiendo el alumno permanecer en el aula, no formalizando las calificaciones que obtenga.

#### **ARTÍCULO Nº 10: OBJETIVOS TRANSVERSALES:**

**Evaluación de aspectos formativos:** El logro de los objetivos fundamentales transversales se expresará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno, el cual será remitido semestralmente a los padres y apoderados.

Desarrollo excelente (DE):	Permanencia y continuidad en la evidencia del rasgo. El estudiante se destaca.
Desarrollo adecuado (DA):	En forma frecuente el estudiante evidencia el rasgo.
Puede superarse (PS):	Solo a veces manifiesta el rasgo.
Necesita refuerzo (NR):	El estudiante requiere apoyo de los docentes y/o de sus padres.
No observado (NO):	El rasgo no se evidencia.

## ARTÍCULO N° 11: RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

### Que entendemos por evaluación diferenciada:

“La evaluación diferenciada es el **conjunto de medios de evaluación** que permiten recoger información del aprendizaje de los alumnos, de acuerdo a sus características personales de ritmo, capacidad y formas de comunicar sus aprendizajes, o bien respondiendo a situaciones especiales en el contexto de aprendizaje”.

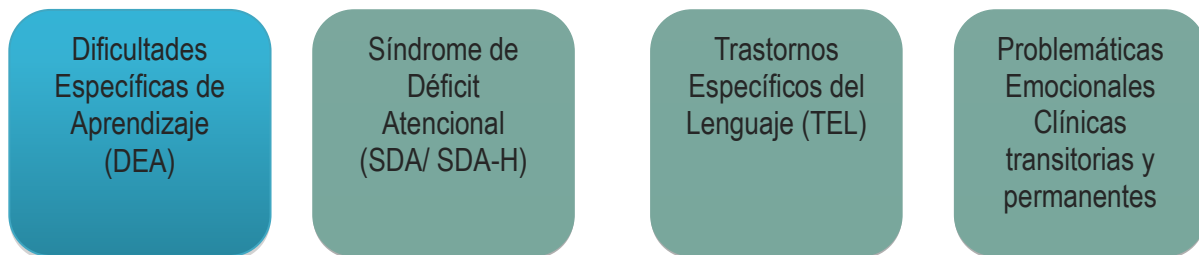
### Cuál es el objetivo de ella:

En primer lugar evitar una baja en el rendimiento escolar, elevar el nivel de autoestima de los estudiantes, motivar a los estudiantes de educación básica y media a continuar estudios y finalmente aplicar procedimientos que considere la atención a la diversidad de estudiantes con distintos estilos de aprendizaje.

### A quien está dirigida la evaluación diferenciada:

Está dirigida a todos los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (N.E.E.) permanentes y transitorias, distinta a la mayoría y que requieren de una forma diferente de evaluar los aprendizajes.

Se aplica también a estudiantes con muchas inasistencias justificadas, con serios problemas familiares, estudiantes que por viajes u otros motivos no dominan el idioma.



### En cuántas asignaturas se puede evaluar en forma diferenciada

No existe límite. Dependerá de la situación que presente el estudiante, del informe médico y de las posibilidades que le pueda ofrecer el colegio.

Las estrategias transitorias o la evaluación diferenciada se aplicarán a partir de la aprobación de la solicitud correspondiente por parte del Colegio y en ningún caso tendrán efectos retroactivos.

### Procedimiento de evaluación diferenciada:

Para hacer efectiva la Evaluación Diferenciada, el apoderado debe presentar la documentación médica, neurológica o psicológica u otra, que amerite la aplicación de procedimientos de evaluación diferenciada y de acuerdo al siguiente protocolo:

- 1.- La solicitud formal (solicitar a profesor jefe) de evaluación diferenciada debe hacerla el apoderado a la Unidad Técnica Pedagógica UTP, adjuntando las certificaciones del especialista: neurólogo, psicólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, psicopedagogo u otro, con las indicaciones respectivas, en un plazo que no exceda el mes y medio a contar de la fecha de solicitud.
- 2.- El apoderado entregará a la jefa de UTP el Informe del especialista. Este documento debe especificar el diagnóstico, indicaciones, síntomas o limitaciones, implicancias para el proceso de aprendizaje, sugerencias educativas y tratamiento farmacológico indicado.
- 3.- El apoderado se compromete a continuidad en el tratamiento dado por el especialista, presentando certificado en abril y agosto, hasta la obtención de la alta médica.

## ESTRATEGIAS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Considerando las dificultades de cada estudiante se podrá aplicar:

1. **Interrogación oral:** Especialmente aplicable a estudiantes que sufren la dislexia, digrafía, déficit atencional.



2. **Interrogación oral parcial y/o evaluación mixta:** El estudiante responde la prueba con el resto del grupo; al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas están erradas. Si contesta de esta manera correctamente, se suma al puntaje obtenido de forma escrita y se promedia la calificación final.
3. **Interrogación escrita:** A aquellos estudiantes que tienen dificultades del habla (Dislalias)
4. **Establecer menores niveles de exigencia:** Exigir un porcentaje menor para asignar para la nota 4. Si la calificación 4 se otorga con un porcentaje del 60% de exigencia, al alumno con NEE bajar el porcentaje a 50%P.
5. **Disminuir el número de preguntas y/o ámbito numérico:** Pero que apunte a los objetivos más relevantes y que nos permita determinar que domina los conductas de entrada para los aprendizajes posteriores.
6. **Otorgarle más tiempo para que termine la prueba.**
7. **Solicitar un trabajo de investigación:** por ejemplo, a un estudiante que no está en condiciones de realizar educación física, se le solicita realizar un trabajo durante el horario de clases, ya sea en su sala u otro espacio del colegio.
8. **Aprovechar las habilidades manuales y artísticas de los niños:** Especialmente con los que presentan déficit atencional con Hiperactividad.
9. **Aplicar evaluaciones formativas que midan objetivos de corto alcance.**
10. **Parcializar la prueba:** De acuerdo a la curva de fatiga del alumno.
11. **Adaptación de la jornada escolar.**
12. **Destacar las instrucciones a seguir:** Destacar palabras claves. Las instrucciones deben ser claras y breves.
13. **Mediar:** Guiar y orientar al alumno durante cualquier instancia de su proceso evaluativo, dando espacio para aclarar dudas y contestar preguntas. **No olvidar que el alumno está consciente de sus limitaciones y su autoestima está disminuida.**

#### ARTÍCULO N° 12: DE LOS TALLERES CONSIDERADOS EN LA JEC:

- El taller premilitar considerará su evaluación con los siguientes conceptos:

MUY BUENO (MB)	BUENO (B)
SUFICIENTE (S)	INSUFICIENTE (I)

- El taller de preparación física considera su promedio semestral como nota coeficiente 2 en la asignatura de educación física.
- El taller de lenguaje y matemática será evaluado y su calificación irá a la respectiva asignatura, como una nota parcial coeficiente 1.

- El taller de banda instrumental, será evaluado con objetivos transversales y su calificación irá a la asignatura de Artes Musicales y Religión.

### **ARTÍCULO N° 13: DE SITUACIONES ESPECIALES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR**

La Dirección del establecimiento y el consejo de profesores respectivo, deberán resolver todas las situaciones de evaluación especiales de los(as) estudiantes de 5° a 4° año Medio.

El Director del colegio y el Consejo de Profesores podrá dar término anticipado del año escolar a los(as) estudiantes que presentan situaciones especiales tales como:

- ✓ problemas de salud, embarazo
- ✓ viaje al extranjero
- ✓ becas u otros motivos.

### **ARTÍCULO N° 14: DE LOS CERTIFICADOS Y ACTAS**

Una vez finalizado el proceso escolar, se entregará a todos los(as) estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Este certificado de estudios no será retenido por el colegio por ningún motivo.

Las actas de registro de calificaciones de promoción escolar consignarán en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura o actividad de aprendizaje, la situación final de los(as) estudiantes y la cédula nacional de identificación de cada uno de ellos, siendo remitidas dentro del calendario establecido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

### **PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN DE PLAN DIFERENCIADO**

De acuerdo a los planes y programas y acorde con la reglamentación vigente dada por el Ministerio de Educación, los Cadetes que cursan 3° Medio, deben elegir un Plan Diferenciado Humanista, Científico Biólogo o Científico Matemático.

Por lo anterior, durante el segundo semestre se realiza un proceso de orientación que permitirá guiar a los alumnos en la toma de decisiones.

Para este efecto, se considera:

Aplicación de test estandarizado de Fernando Gutiérrez, Test vocacional online de la Ruta Vocacional INACAP, Charla "Orientación hacia el futuro", "Charla requisitos Escuelas de las FFAA y de Orden; Informe de los profesores de asignaturas con respecto a los programas de la enseñanza media, plan de estudio y el perfil de alumno/a para cada una de las asignaturas.

### **CRITERIOS DE ELECCIÓN DE ASIGNATURA Y PLAN DIFERENCIADO.**

El Cadete debe considerar los siguientes criterios:

1. Su propio interés a partir de los resultados de los test aplicados al Cadete.
2. Rendimiento académico en base a notas en Matemáticas, Física, Biología, Química, Historia, Lenguaje, del 1° semestre del año en curso. En algún caso especial se podrán considerar notas finales de estas asignaturas en años anteriores.
3. Informe individual de los profesores de asignaturas.
4. Los alumnos deben elegir uno de los tres Planes Diferenciados que dicta el colegio, a través de Compromiso Electivos, entregado en reunión de apoderados en el mes de octubre. Una vez entregada la carta compromiso no habrá opción de cambio.

## **I. PLAN DIFERENCIADO HUMANISTA**

### Perfil (características) del alumno:

- Interesado y comprometido con las asignaturas del Área Humanista: Lenguaje, Filosofía, Historia y Ciencias Sociales.
- Reflexivo, analítico y crítico frente a la problemática y desafíos del mundo contemporáneo.
- Con opinión y liderazgo.
- Responsable frente al quehacer académico.
- Con un claro interés vocacional hacia carreras del área humanista.
- Gusto por la lectura.
- Valoración de la cultura.
- Respeto a la diversidad.

### ASIGNATURAS:

ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	ASIGNATURA 3	CURSO	EJEMPLO CARRERAS ASOCIADAS
<b>Lenguaje y Sociedad</b> (Lenguaje) 3 horas semanales	<b>Ciencias Sociales y Realidad Nacional</b> (Historia y Ciencias Sociales) 3 horas semanales	<b>Inglés Social Comunicativo</b> 3 horas semanales	3° Medio	• Pedagogías (lenguaje, historia, filosofía, inglés). • Ciencias Políticas. • Sociología
<b>Literatura e Identidad</b> (Lenguaje) 3 horas semanales	<b>La Ciudad Contemporánea</b> (Historia y Ciencias Sociales) 3 horas semanales	<b>Inglés Social Comunicativo</b> 3 horas semanales	4° Medio	• Literatura. • Psicología. • Derecho. • Periodismo. • Educación Diferencial. • Educación Parvularia. • Cine y Teatro. • Trabajo Social. • Antropología. • Arqueología.

## II. PLAN DIFERENCIADO CIENTÍFICO- MATEMÁTICO

### Perfil (características) del alumno:

- Alumno con habilidades matemática.
- Idealmente que haya pertenecido al nivel avanzado de matemática común.
- Capacidad de abstracción de análisis y síntesis.
- Facilidad de solucionar situaciones problemáticas nuevas.
- Buen dominio del álgebra, operatoria básica resolución de problemas y ecuaciones.
- Capacidad de trabajo en equipo.

### ASIGNATURAS:

ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	ASIGNATURA 3	CURSO	EJEMPLO CARRERAS ASOCIADAS
<b>Álgebra y Modelos Analíticos</b> (Matemática)	<b>Mecánica</b> (Física) 3 horas semanales	<b>Inglés Social Comunicativo</b> 3 horas semanales	3° Medio	• Pedagogía en Ciencias y Matemática. • Áreas de investigación científica. • Ingenierías.

3 horas semanales				<ul style="list-style-type: none"> <li>•Salud.</li> <li>•Estadísticas.</li> <li>•Escuelas matrices. (Fuerza aérea, Armada, Escuela Militar)</li> <li>•Comunicación e Informática.</li> <li>•Área Oceanografía.</li> <li>•Carreras técnicas relacionadas con la ciencias.</li> <li>•Astronomía.</li> </ul>
<b>Funciones y Procesos Infinitos</b> (Matemática) 3 horas semanales	<b>Termodinámica</b> (Física) 3 horas semanales	<b>Inglés Social Comunicativo</b> 3 horas semanales	4° Medio	

### III. PLAN DIFERENCIADO CIENTÍFICO- BIÓLOGO

#### Perfil (características) del alumno:

- El alumno con una gran capacidad crítica e indagatoria.
- Ser sistemático y dedicado en el estudio.
- Con habilidades matemáticas sólidas, muy necesarias para la aplicación de la química.
- Interés por profundizar en temas de actualidad asociados a la ciencia y tecnología.
- Debe tener un pensamiento científico desarrollado lo que le permitirá plantearse problemáticas de investigación y conducir soluciones para éstas, habilidad muy aplicada en el desarrollo de proyectos de investigación.

#### ASIGNATURAS:

ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	ASIGNATURA 3	CURSO	EJEMPLO CARRERAS ASOCIADAS
<b>Evolución, Ecología y Ambiente</b> (Biología) 3 horas semanales	<b>Química Electiva</b> (Química) 3 horas semanales	<b>Inglés Social Comunicativo</b> 3 horas semanales	3° Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina</li> <li>• Enfermería</li> <li>• Kinesiología</li> <li>• Fonoaudiología</li> <li>• Nutrición y dietética</li> <li>• Educación física</li> </ul>
<b>Célula Genoma y Organismo</b> (Biología) 3 horas semanales	<b>Química Electiva</b> (Química) 3 horas semanales	<b>Inglés Social Comunicativo</b> 3 horas semanales	4° Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Química</li> <li>• Enfermero naval, y Militar.</li> <li>• Ingeniería Forestal,</li> <li>• Biología marina</li> <li>• Pedagogía en ciencias.</li> </ul>

## **ANEXOS**



## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

**La evaluación diferenciada es** un recurso que el profesor debe emplear al evaluar a los alumnos que presentan dificultades en su aprendizaje. (NEE).

Consiste en aplicar procedimientos evaluativos acordes con las características de la situación de aprendizaje que presenta el alumno (as) de Educación Básica o Media. **Los objetivos y contenidos deberán ser los mismos.**

La evaluación diferenciada dependerá de la situación que presente el alumno y de las posibilidades que pueda ofrecer el Colegio.

La evaluación diferenciada ya sea en enseñanza básica o media se realizará siempre y cuando se observe un apoyo familiar para superar y/o tratar la dificultad existente, ya sea con apoyos o tratamientos externos en casos diagnosticados. No basta que un alumno reciba evaluación diferenciada para superar sus dificultades, sino que, este tipo de evaluación está dentro de un proceso en pro del alumno y es complementaria a los apoyos de especialistas externos.

### Procedimiento:

Para la obtención de dicha evaluación se ejecutará el siguiente procedimiento:

1. Los antecedentes deben ser presentados a la Unidad Técnico pedagógica, hasta el **último día hábil del mes de abril**, (durante el mes de marzo y abril se mantiene la vigencia del informe enviado el segundo semestre del año anterior).
2. Para revalidar el sistema de evaluación diferenciada correspondiente al **segundo semestre** del año en curso, deberá enviar informe de especialista actualizado, dando cuenta de la efectividad del apoyo y tratamiento indicado por el especialista a más tardar el **último día hábil del mes de julio**.
3. En caso contrario, el colegio podría llegar a suspender el sistema de evaluación diferenciada para el alumno/a.
4. En Educación Física y Educación artística, existirá una evaluación diferenciada para aquellos alumnos/as que presenten dificultad en el desarrollo de la actividad física o motriz, justificado por el especialista que será analizada en el caso a caso con el correspondiente profesor de asignatura la aplicación de trabajos escrito-teóricos.

-----  
Yo \_\_\_\_\_, apoderado de \_\_\_\_\_ tomo conocimiento y acepto condiciones del procedimiento de evaluación diferenciada propuesto por el Instituto Premilitar Subteniente Luis Cruz Martínez de Talagante.



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

Yo.....Apoderado(a) del (la) cadete.....

del curso ....., del Instituto Premilitar Subteniente Luis Cruz Martínez, solicito a Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento que, en virtud de las disposiciones de los Reglamentos de Evaluación y Promoción legales vigentes, conceda su autorización para que mi hijo(a) pueda ser **Evaluado Diferencialmente** en:

Asignatura(s): .....

Especialista que los solicita.....

**(Debe acompañar certificado del Especialista que acredite dicha petición, con las indicaciones necesarias).**

Me comprometo a mantener el o los tratamientos que mi hijo(a) requiere y entregar certificados de avance de tratamiento, en los plazos definidos en el protocolo de evaluación diferenciada.

Este certificado debe estipular la asistencia, los avances logrados y las sugerencias para la evaluación diferenciada. Si el alumno(a) tiene más de un tratamiento y/o apoyo, debe entregar un certificado por cada uno de ellos.

.....

FIRMA DEL  
 APODERADO

Santiago,.....

Nombre Cadete	Diagnóstico	Indicaciones específicas necesarias

V° \_\_\_\_\_ B  
 Unidad Técnico Pedagógica